

**CONSIDERANDO:** Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la enajenación de que se trata.

**CONSIDERANDO:** Que el expediente de referencia, fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, el día 17 de diciembre de 1985.

**VISTO:** La Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/79 de 21 de diciembre.

Esta Consejería de la Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Cáceres, a 9 de enero de 1986.

El Director General de Administración Local,  
LUCAS PEINADO PEREZ

---

*RESOLUCION de 9 de enero de 1986, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, sobre otorgamiento de escritura de la casa solar número 20 de la manzana J al sitio de "El Carneril" a instancia de D. Heliodoro Montero Repecho.*

Examinado el expediente tramitado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, como consecuencia de la solicitud formulada por D. Heliodoro Montero Repecho, para otorgamiento de escritura de la casa construida sobre el solar número 20, de la manzana J, al sitio de «El Carneril».

**RESULTANDO:** Que el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, ha prestado su conformidad en sesión celebrada el día 12-4-85.

**RESULTANDO:** Que en el expediente figuran el informe técnico exigido que atribuye una valoración a lo construido de novecientas ochenta mil pesetas (980.000).

**CONSIDERANDO:** Que la Excmo. Diputación Provincial de Cáceres con fecha 19-12-85, ha emitido favorablemente el informe reglamentario.

**VISTOS:** La Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979 de 21 de diciembre.

Esta Consejería de la Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura, expresa su conformidad al expediente instruido por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, a que se hace referencia.

Cáceres, a 9 de enero de 1986.

El Director General de Administración Local,  
LUCAS PEINADO PEREZ

### **CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL**

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 1985, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudica definitivamente las obras "Instalación agua potable" en G. I. "Las Acacias" (Badajoz).*

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público que las obras de «Instalación agua potable» en la Guardería Infantil «Las Acacias» de Badajoz, han sido adjudicadas, mediante adjudicación directa, a la Empresa LUNTEC, S. A., por un importe de cuatrocientas once mil doscientas veintiocho pesetas (411.228 pesetas).

La Consejera de Emigración y Acción Social,  
M.<sup>a</sup> ANGELES BUJANDA ALEGRIA

---

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 1985, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudica definitivamente las obras "Reforma de patio de juegos" en la G. I. "La Serena" (Badajoz).*

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público que las obras de «Reforma de patio de juegos» en la Guardería Infantil «La Serena» de Badajoz, han sido adjudicadas, mediante adjudicación directa, a la Empresa LUNTEC, S. A., por un importe de dos millones trescientas setenta y siete mil ciento diez pesetas (2.377.110 pesetas).

La Consejera de Emigración y Acción Social,  
M.<sup>a</sup> ANGELES BUJANDA ALEGRIA